



AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA
ABOGADO TITULADO

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR.

E.

S.

D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía De: COOPERATIVA INTEGRAL
PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR
"COOMULPEMU" Contra: ANTONYS OROZCO.
Rda: No 2015-0528

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA, apoderado Judicial de la parte actora en el Proceso de la Referencia, respetuosamente concurro ante su Despacho, a efectos de presentar la reliquidación del presente crédito a cargo del Demandado **ANTONYS OROZCO** y ello de conformidad a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil Colombiano, liquidación que hago de la siguiente manera:

1.- Capital..... (\$12.500.000), Exigible desde el 2 de junio de 2.014.-

2.- Intereses al plazo..... (\$222.500), Liquidados desde el 2 de junio de 2.014, hasta el 2 de julio del 2014, al (1.78%) Mensual .

-

3.- Intereses comerciales de mora..... (\$33.488.625), Liquidados desde el 2 de julio del 2014 hasta el 15 de enero de 2024, al (2.37%) Mensual. -

GRAN TOTAL: (\$46.211.125)

Del Señor Juez,
Atentamente,

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA

C.C. No.77'038.300 de La Paz (Cesar).

T.P. No.86.399 del Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO 2015-528 LIQUIDACION

Agustín José Cotes Noriega <noriegacotes15@gmail.com>

Lun 15/01/2024 16:26

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (122 KB)

PROCESO 2015-528 CONTRA ANTONYS OROZCO Y OTROS..pdf;

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR.

E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía De: COOPERATIVA INTEGRAL
PRESTADORA DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRANZA DEL CESAR
"COOMULPEMU" Contra: ANTONYS OROZCO.

Rda: No 2015-0528

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA, apoderado Judicial de la parte actora en el Proceso de la Referencia, respetuosamente concurro ante su Despacho, a efectos de presentar la reliquidación del presente crédito a cargo del Demandado **ANTONYS OROZCO** y ello de conformidad a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil Colombiano,

Del Señor Juez,
Atentamente,

AGUSTIN JOSE COTES NORIEGA

C.C. No.77'038.300 de La Paz (Cesar).

T.P. No.86.399 del Consejo Superior de la Judicatura